

DECRETO N° 048/18

VISTO:

El requerimiento formulado por la Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura, en cuanto a la contratación de servicios, para la puesta en escena del FESTIVAL ALIENIGENA VI 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que este festival que incluye shows de luces, desfiles, concursos de disfraces, espectáculos musicales, que se viene desarrollando en nuestra localidad desde 2012, observándose año tras año un importante crecimiento;

Que tiene como objetivo principal el de brindar a los turistas que nos visitan y público en general, en las instalaciones del predio Gabriel Suarez, como una opción más dentro de la amplia oferta de festivales en nuestra provincia;

Que es importante destacar que estas contrataciones son eventuales y es al sólo efecto que contar con los servicios necesarios únicos y exclusivos del FESTIVAL ALIENIGENA VI 2018, en días y horarios puntuales, por lo que esta modalidad es de carácter temporario.-

Que existe partida presupuestaria para cumplir con el requerimiento presentado;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: DISPONESE la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios de:

APELLIDO y NOMBRE	SERVICIO	CUIT / DNI Nº
PARODI Sebastián Guillermo	Mapping Laser	28.703.805
ZAFFETI Sofía	Filmación - Edición totalidad evento	29.524.650
PARODI Sebastián Guillermo	Show Láser 3 D	28.703.805

Para que realicen la puesta en escena y registro en video respectivamente, durante e FESTIVAL ALIENIGENA, bajo los lineamientos y control de la Subsecretaría de Turismo local.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 06 de febrero de 2018.-

RMADO: MA. GABRIELA NEGRI
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL